



MENDOZA, 18 SET 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: N° 28049/2018, mediante la cual la alumna de 4° año de la Carrera de Odontología, Melisa Noelia LOPEZ (DNI: 35.238.224 – Reg. N° 3351) solicita se considere su situación académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 2/10, la alumna LOPEZ expone los motivos con la correspondiente justificación médica, por lo que por Resolución N° 025/2019-CD se le otorgó Licencia Estudiantil por embarazo desde el 27 de enero y hasta el 25 de junio de 2019;

Que a fs. 12, obra el informe de la condición académica, de la Dirección del Area Enseñanza-Alumnos en donde se deja constancia de las asignaturas aprobadas y regulares de la alumna de referencia;

Que a fs. 15/16 la Psicopedagoga del SAPOE (Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante) sugiere que, teniendo en cuenta la situación personal y académica de dicha alumna se debería extender la regularidad hasta el 31 de marzo de 2020, las siguientes asignaturas:

- Clínica Integrada I: Módulo 2 Clínica de Operatoria Dental II; Módulo 3: Periodontología II; Módulo 4: Diagnóstico por Imágenes II; Módulo 5: Clínica Preventiva II
- Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II
- Endodoncia I

Que tal situación cuenta con el visto bueno de Secretaría Académica (fs.17),

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 03 de setiembre de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender hasta el 31 de marzo de 2020 la regularidad de la alumna de 4° año de la Carrera de Odontología, Melisa Noelia LOPEZ (DNI: 35.238.224 – Reg. N° 3351) en las siguientes asignaturas:

- Clínica Integrada I: Módulo 2 Clínica de Operatoria Dental II; Módulo 3: Periodontología II; Módulo 4: Diagnóstico por Imágenes II; Módulo 5: Clínica Preventiva II
- Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II

Res. N° 205

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



- Endodoncia I

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº **205**

F.O.
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA